

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-2-06G1C-02-0099

99-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de sus operaciones, sus ingresos, egresos y evaluar su viabilidad financiera para hacer frente al pago de su deuda contraída y al otorgamiento de apoyos no recuperables; la liquidez para cubrir sus obligaciones de pago, las expectativas de recuperabilidad de sus activos crediticios y la operación de la autopista Durango-Mazatlán.

Alcance**CUENTAS DE BALANCE**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	233,254,474.8
Muestra Auditada	230,896,457.0
Representatividad de la Muestra	99.0%

El universo por 233,254,474.8 miles de pesos correspondió al pasivo total del contrato de Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) reportado en sus estados financieros dictaminados de 2015.

La muestra revisada correspondió al pasivo a largo plazo por 230,896,457.0 miles de pesos, equivalente al 99.0% del universo, la cual se integró del saldo al 31 de diciembre de 2015 de las obligaciones derivadas de indemnizaciones carreteras (deuda de los Pagaré de Indemnización Carretera y de los Certificados Bursátiles de Indemnización Carretera Segregables) por 202,930,365.0 miles de pesos, así como por los préstamos bancarios a largo plazo (deuda por las disposiciones de una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.), por 27,966,092.0 miles de pesos.

Antecedentes

1. El 7 de diciembre de 1995, se constituyó, por medio de un contrato, el fideicomiso no paraestatal "Fondo de Inversión en Infraestructura" (FINFRA), en el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tuvo el carácter de fideicomitente, y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), el de fiduciario, con objeto de promover el desarrollo de esquemas de inversión pública y privada para el desarrollo de infraestructura básica y el suministro de bienes y servicios públicos en el ámbito nacional.

2. El 29 de agosto de 1997, por instrucciones del Ejecutivo Federal, el BANOBRAS, en su carácter de fideicomitente y fiduciario, constituyó el fideicomiso no paraestatal de administración y pago 1936 denominado Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), al cual se le asignaron las responsabilidades siguientes:
 - Pagar las indemnizaciones de 23 ex concesionarios de autopistas y puentes de cuota, debido a que las concesiones que se otorgaron en su momento quedaron sin efectos al ser rescatadas por el decreto presidencial del 27 de agosto de 1997. La deuda de las indemnizaciones por 57,756,598.9 miles de pesos se cubrió de la forma siguiente:
 - La subrogación de deuda bancaria por un valor nominal de 30,265,448.4 miles de pesos a nombre del fideicomiso 1936, con aval del Gobierno Federal y a un plazo de 15 años, con un periodo de gracia de tres años para el pago de intereses y 10 años para el pago del principal.
 - La entrega de títulos de crédito en Unidades de Inversión (UDIS), mediante la emisión de tres Pagarés de Indemnización Carretera, con el aval del Gobierno Federal, a plazos de 5, 10 y 15 años, con un valor global de la suscripción de 14,325,000.0 miles de UDIS, equivalentes a 27,491,150.5 miles de pesos al 1 de septiembre de 1997.
 - El Gobierno Federal otorgaría al fideicomiso 1936 una concesión por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para operar, explotar, conservar y mantener 20 de los caminos y puentes involucrados en el rescate de las 23 concesiones, por lo que los recursos que obtendría del ejercicio de los derechos derivados quedarían afectos al contrato de fideicomiso.
3. El 7 de febrero de 2008, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se ordenó, al BANOBRAS y a la SHCP, la creación del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) como un fideicomiso no paraestatal, para lo cual se gestionó lo siguiente:
 - Modificación del contrato de constitución del Fideicomiso 1936 FARAC para transformarse en el Fideicomiso 1936 FONADIN.
 - Transmitir a dicho fondo los objetivos, patrimonio y proyectos del FINFRA con el propósito de fortalecer la coordinación y asignación de recursos en proyectos de inversión, principalmente en las áreas de comunicaciones, transportes, hidráulica, medio ambiente y turístico.

Por lo anterior, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó al Fideicomiso 1936 FONADIN “el Nuevo Título de Concesión” para construir, operar, explotar, conservar y mantener caminos y puentes, con una vigencia de 30 años al cual, desde su emisión, se le realizaron modificaciones y adendas a efecto de incluir nuevos tramos y una prórroga de 1,415 días naturales a dicha concesión, la cual tiene una vigencia al 2 de abril de 2047.

4. El Fideicomiso 1936 FONADIN concentró los recursos provenientes del FARAC por 50,140,758.7 miles de pesos y del FINFRA por 9,559,665.5 miles de pesos y reportó una

disponibilidad de 59,700,424.2 miles de pesos en el anexo de la Cuenta Pública 2008 “Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”.

Ese mismo año, en los estados financieros dictaminados por el auditor externo, el FONADIN reportó un total de activos por 153,820,055.0 miles de pesos; pasivos por 159,464,234.0 miles de pesos, que incluía la deuda por 157,073,972.0 miles de pesos derivada de la indemnización carretera, y un patrimonio negativo por 5,644,179.0 miles de pesos.

5. Desde su constitución, el Fideicomiso 1936, por instrucciones de su Comité Técnico o del Ejecutivo Federal, realizó las actividades siguientes:
 - De 1999 a 2003, pagó 57,756,598.9 miles de pesos para la indemnización a los ex cesionarios, sin desembolsar recurso alguno en efectivo, mediante: (i) la subrogación (sustitución de deudor) de deuda bancaria y (ii) la entrega de títulos de deuda a largo plazo en UDIS, emitidos por el Fideicomiso 1936.
 - De 2000 a 2004, pagó al Gobierno Federal 32,804,742.0 miles de pesos por la adición de 14 autopistas al título de concesión; además, emitió y contrató deuda adicional por 48,563,086.7 miles de pesos, con la emisión de Certificados Bursátiles de Indemnización Carretera Segregables y créditos que le otorgó el BANOBRAS.
 - En 2011, invirtió parte de sus disponibilidades financieras en tres instrumentos de deuda pública con el Gobierno Federal para que éste financiara erogaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación por un total de 8,826,579.1 miles de UDIS, equivalentes en ese año a 40,000,000.0 miles de pesos, con vencimientos a 21, 22 y 23 años.
 - En 2011, obtuvo la concesión para operar, explotar, conservar y mantener 34 tramos carreteros, a fin de que con el remanente que obtuviera de los ingresos y egresos de esa actividad, hiciera frente al pago del principal y los intereses de la deuda subrogada y emitida, la cual no se consideró como deuda pública pero contó con el aval o garantía del Gobierno Federal.
 - En 2012, inició la construcción de ocho autopistas concesionadas por la SCT, entre las que se encuentra el tramo carretero Durango-Mazatlán. El fideicomiso 1936 celebró un convenio con esa dependencia, a efecto de que lo auxiliara en esa actividad, para lo cual, el BANOBRAS otorgó al fideicomiso un financiamiento adicional por 14,300,000.0 miles de pesos de 2012 a 2013.

Resultados

1. Ingresos, egresos y disponibilidades del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en su carácter de fiduciario del FONADIN, de conformidad con el artículo 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), reportó en el anexo de la Cuenta Pública denominado “Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades”, mediante el sistema de control y transparencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los ingresos, rendimientos financieros, egresos y disponibilidades de 2008 a 2015, conforme a lo siguiente:

MOVIMIENTOS DEL FONADIN
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Rendimientos	Egresos	Disponibilidad
2008	Nd	Nd	Nd	59,700,424.2
2009	Nd	Nd	Nd	61,248,428.8
2010	20,271,896.3	2,969,913.8	33,413,968.2	51,076,270.7
2011	26,930,104.4	3,278,663.3	33,108,581.8	48,176,456.6
2012	33,172,748.6	3,687,385.4	40,156,625.4	44,879,965.2
2013 ^{1/}	29,183,924.6	3,676,860.3	28,095,859.3	49,487,694.6
2014	23,470,347.7	3,764,780.0	28,778,384.6	47,944,437.7
2015	35,594,671.8	2,694,467.7	37,845,695.2	48,387,882.0

FUENTE: "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública", presentados como un anexo de las Cuentas Públicas de 2008 a 2015.

^{1/} La disponibilidad final de 2013 no coincide aritméticamente con la disponibilidad del ejercicio terminado que le antecede, debido a los intereses devengados no cobrados de las inversiones al cierre de 2012.

Al cierre de 2015, la disponibilidad final del FONADIN ascendió a 48,387,882.0 miles de pesos, lo que representó un incremento del 0.9%, en comparación con la disponibilidad de 2014. Las operaciones del fideicomiso fueron las siguientes:

1. Ingresos por 35,594,671.8 miles de pesos que se integraron de la forma siguiente:
 - Cuotas de peaje de 43 tramos carreteros, por 23,045,467.4 miles de pesos, de conformidad con las actas suscritas entre el BANOBRAS, como fiduciario; Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), en su calidad de operador, y un despacho externo de auditoría, que contienen los resultados definitivos de la revisión, supervisión y validación de los aforos, en las modalidades de cobro de efectivo, telepeaje y medios electrónicos.
 - Disposiciones de la línea de crédito contingente y revolvente que otorgó el BANOBRAS por 11,266,092.0 miles de pesos.
 - Otros ingresos por 427,145.7 miles de pesos, correspondientes a los recursos obtenidos por la recuperación de siniestros, explotación de derecho de vía, venta de tarjetas e incumplimientos del operador, cantidades y hechos registrados en las actas suscritas entre el BANOBRAS, como fiduciario; CAPUFE, en su calidad de operador, y un despacho externo de auditoría, con el resultado de la revisión, supervisión y validación de esos conceptos. La integración de los otros ingresos se muestra a continuación:

OTROS INGRESOS
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	IVA	Pagado por CAPUFE
Seguros y daños	346,771.5	0.0	346,771.5
Derecho de vía	60,770.1	9,723.2	70,493.3
Penalizaciones	15,867.4	2,538.8	18,406.2
Otros ingresos	3,089.8	494.4	3,584.2
Venta de tarjetas	<u>646.9</u>	<u>103.5</u>	<u>750.4</u>
Total	427,145.7	12,859.9	440,005.6

FUENTE: Actas suscritas entre el BANOBRAS y CAPUFE sobre otros ingresos de 2015 del FONADIN.

- Arrendamiento, comisiones cobradas y otros, por 855,966.7 miles de pesos.
2. Rendimientos por 2,694,467.7 miles de pesos, obtenidos por los conceptos siguientes:
- Instrumentos de deuda pública a cargo del Gobierno Federal, los cuales se encuentran valuados y actualizados en Unidades de Inversión (UDIS) al cierre del ejercicio por 1,746,289.5 miles de pesos.
 - Apoyos recuperables otorgados bajo la modalidad de crédito simple subordinado por 893,509.1 miles de pesos.
 - Cuentas de cheques a nombre del FONADIN por 54,669.1 miles de pesos.
3. Egresos por 37,845,695.2 miles de pesos integrados por los conceptos siguientes:
- Mantenimiento menor, mayor y modernización por 13,595,035.1 miles de pesos, de conformidad con los importes presentados en el acta de conciliación anual suscrita entre el BANOBRAS, como fiduciario; CAPUFE, en su calidad de operador, y un despacho externo de auditoría, con los resultados definitivos de la comprobación de gastos de operación.
 - Intereses de la deuda a largo plazo por 8,165,808.7 miles de pesos, integrados por i) 7,399,337.9 miles de pesos de las obligaciones de la indemnización carretera y ii) 766,470.8 miles de pesos de la línea de crédito contingente y revolvente que el BANOBRAS otorgó al FONADIN.
 - Construcciones en proceso de tramos carreteros por 7,158,814.2 miles de pesos, integrados por: i) 2,626,832.2 miles de pesos para construcciones en proceso y trabajos de modernización y ii) 4,531,982.0 miles de pesos para construcción y ampliación de tramos carreteros, clasificados como apoyos no recuperables.
 - Apoyos no recuperables considerados como proyectos de infraestructura en el sector carretero por 5,014,769.2 miles de pesos.
 - Apoyos recuperables por 2,526,636.9 miles de pesos, de los cuales 1,534,487.3 miles de pesos fueron otorgados a proyectos de infraestructura y 992,149.6 a fondos de inversión de infraestructura, ambos autorizados por el Comité Técnico

del FONADIN de acuerdo a sus Reglas de Operación, los primeros de 2009 a 2011 y los segundos de 2009 a 2015.

- Gastos de administración, honorarios y comisiones bancarias, entre otros, por 1,384,631.1 miles de pesos.
4. La disponibilidad final por 48,387,882.0 miles de pesos se integró como sigue:
- La inversión en tres pagarés emitidos por la SHCP por 45,524,527.1 miles de pesos, valuada y actualizada en UDIS al cierre del ejercicio, la cual se registró en la cuenta “Efectivo y equivalentes de efectivo”, debido a que el BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, considera los pagarés como fácilmente convertibles en efectivo, ya que puede solicitar su pago parcial o total de manera anticipada, mediante aviso por escrito con al menos 12 días hábiles de anticipación, de conformidad con la Norma de Información Financiera (NIF) C-1 que establece que los equivalentes en efectivo son valores de corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor, dentro de los que se encuentran las inversiones disponibles a la vista.

Si bien los pagarés son inversiones que cumplen con estas características y se registran correctamente, el reportarlos de esta forma en los estados financieros del FONADIN implica que la razón financiera de “liquidez”, con la que se mide la capacidad de pago a corto plazo, sea de 27.5 pesos de recursos líquidos por cada peso de deuda a corto plazo. De no considerar esta inversión como un activo de corto plazo, la liquidez del FONADIN sería de 8.2 pesos de recursos líquidos por cada peso de deuda a corto plazo.

Se constató que el 29 de diciembre de 2015 el Gobierno Federal, por medio de la Tesorería de la Federación, realizó un prepago parcial de un pagaré, por 366,618.8 miles de UDIS, equivalente a 1,972,205.6 miles de pesos, con un valor en UDIS de 5.379445 pesos, mediante una cuenta por liquidar certificada al FONADIN, por lo que al cierre de 2015, la deuda del Gobierno Federal fue de 8,459,960.3 miles de UDIS.

- Las cuentas bancarias por 2,863,354.9 miles de pesos, las cuales se registraron en la cuenta “Efectivo y equivalentes de efectivo”, de conformidad con la NIF C-1.

En conclusión, el BANOBRAS, en su calidad de fiduciario del FONADIN, reportó sus ingresos, egresos y disponibilidades en el anexo de la Cuenta Pública 2015, en cumplimiento del artículo 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, la disponibilidad financiera del fideicomiso por 48,387,882.0 miles de pesos, se presentó en sus estados financieros dictaminados de 2015, de conformidad con la Norma de Información Financiera C-1, en la cuenta de “Efectivo y Equivalentes de Efectivo” y le representa al FONADIN una liquidez de 27.5 pesos de recursos líquidos por cada peso de deuda a corto plazo y, en caso de no considerar la inversión en los tres pagarés emitidos por la SHCP, como un activo de corto plazo, la liquidez sería de 8.2 pesos de recursos líquidos por cada peso de deuda a corto plazo.

2. Apoyos otorgados por el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).

El FONADIN tiene como principal órgano de decisión a su Comité Técnico, con la facultad para aprobar, modificar o, en su caso, emitir acuerdos para las operaciones jurídicas y financieras del fideicomiso. Se constató que en 2015 el comité estuvo integrado por ocho servidores públicos de las dependencias siguientes:

- Tres de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Dos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).
- Uno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Uno de la Secretaría de Turismo.
- Uno del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Entre las facultades del Comité Técnico se encuentra la de autorizar el otorgamiento de apoyos recuperables y no recuperables a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con el contrato de fideicomiso del FONADIN.

Conviene mencionar que, para determinar el monto máximo y mínimo por autorizar para estos apoyos, el BANOBRAS, como fiduciario, de acuerdo con los numerales 5.18 y 6 de las reglas de operación del FONADIN, al realizar la programación financiera anual debe asegurar la sustentabilidad financiera del fideicomiso y la conservación de su patrimonio, así como que el monto comprometido y presupuestado de los apoyos no recuperables no deberá superar el valor económico del fideicomiso.

En las notas de los estados financieros dictaminados del FONADIN de 2015, se reportaron 29,104,152.0 miles de pesos pendientes de ejercer de apoyos autorizados por su Comité Técnico de 2007 a 2015, por 90,425,553.0 miles de pesos, de acuerdo con lo siguiente:

APOYOS AUTORIZADOS, EJERCIDOS Y POR EJERCER AL 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Autorizado	Ejercido	Por ejercer
Para proyectos			
- Sector carretero	22,500,009.0	21,028,442.0	1,471,567.0
- Aeropuertos	4,752,555.0	1,071,449.0	3,681,106.0
- Sector agua	4,486,468.0	999,393.0	3,487,075.0
- Estudios y asesorías	3,055,654.0	2,708,272.0	347,382.0
- Transporte	2,897,693.0	2,003,275.0	894,418.0
- Ferroviario	274,085.0	7,364.0	266,721.0
- Residuos sólidos	<u>33,785.0</u>	<u>18,276.0</u>	<u>15,509.0</u>
Subtotal	38,000,249.0	27,836,471.0	10,163,778.0
Créditos			
- Créditos carreteros	8,170,000.0	3,666,420.0	4,503,580.0
- Inversiones en moneda nacional y extranjera	7,911,837.0	2,481,734.0	5,430,103.0
- Línea de crédito contingente	3,840,000.0	1,705,994.0	2,134,006.0
- Garantía de crédito	<u>434,900.0</u>	<u>0.0</u>	<u>434,900.0</u>
Subtotal	20,356,737.0	7,854,148.0	12,502,589.0
Otros			
- Programa especial de inversión en proyectos carreteros	31,927,311.0	25,552,832.0	6,374,479.0
- Cartera de gastos	<u>141,256.0</u>	<u>77,950.0</u>	<u>63,306.0</u>
Subtotal	<u>32,068,567.0</u>	<u>25,630,782.0</u>	<u>6,437,785.0</u>
Total de apoyos	90,425,553.0	61,321,401.0	29,104,152.0

FUENTE: Estados financieros dictaminados del FONADIN de 2015.

Conviene mencionar que en los Estados financieros dictaminados del FONADIN de 2015 no se reportan los apoyos que fueron autorizados en ejercicios anteriores y que se ejercieron en su totalidad antes de 2015; sólo se reflejan los apoyos con recursos pendientes de ejercer.

El FONADIN entregó a los beneficiarios apoyos autorizados por el Comité Técnico de acuerdo con lo siguiente:

1. Apoyos no recuperables

- De 2011 a 2015 se entregaron 64,250,856.2 miles de pesos, de los cuales 36,991,546.9 miles de pesos, el 57.6%, correspondieron a la SCT y 21,730,876.0 miles de pesos, el 33.8%, a obras en construcción (tramos carreteros a cargo del FONADIN), entre otros, como se muestra a continuación:

APOYOS NO RECUPERABLES EROGADOS DE 2011 A 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Programas y proyectos de inversión						
- SCT	12,056,860.0	13,466,086.0	3,756,648.0	3,818,979.0	3,892,973.9	36,991,546.9
- Comisión Nacional del Agua	2,320,973.0	0.0	198,288.0	446,682.0	554,582.5	3,520,525.5
- Estudios y proyectos	393,570.0	400,413.0	479,802.0	152,768.0	566,036.0	1,992,589.0
- SEMARNAT	<u>14,142.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>1,176.8</u>	<u>15,318.8</u>
Subtotal	14,785,545.0	13,866,499.0	4,434,738.0	4,418,429.0	5,014,769.2	42,519,980.2
Obras en construcción	<u>0.0</u>	<u>7,199,690.0</u>	<u>5,140,235.0</u>	<u>4,858,969.0</u>	<u>4,531,982.0</u>	<u>21,730,876.0</u>
Total	14,785,545.0	21,066,189.0	9,574,973.0	9,277,398.0	9,546,751.2	64,250,856.2

FUENTE: Estados financieros dictaminados del FONADIN de 2011 a 2015.

- En 2015, el Comité Técnico del FONADIN autorizó 10,000,000.0 miles de pesos adicionales.
- En ese año se otorgaron 9,546,751.2 miles de pesos correspondientes a apoyos autorizados de 2007 a 2015, integrados como sigue:
 - 5,014,769.2 miles de pesos para programas y proyectos de inversión, el 52.5%, de los cuales 3,892,973.9 miles de pesos se destinaron a los programas de la SCT de transporte y aeropuertos. Se constató que el registro contable se realizó en la cuenta 4102 “Aplicaciones patrimoniales”, de conformidad con la Norma de Información Financiera (NIF) C-11 “Capital contable”, además se revisaron 4,982,415.0 miles de pesos de los comprobantes de las transferencias efectuadas por el FONADIN.
 - 4,531,982.0 miles de pesos, el 47.5%, destinados para continuar con la construcción de 11 tramos concesionados, entre los que se encuentran Jala Compostela-Las Varas, Cabo San Lucas-San José del Cabo, Libramiento Villahermosa, autopista Durango-Mazatlán, entre otros. Se constató que el registro contable se realizó en la cuenta 5103 “Costos de obra”, de conformidad con la Interpretación a la Norma de Información Financiera (INIF) 17 “Contratos de concesión de servicios”, además, se verificaron los comprobantes bancarios de las transferencias efectuadas.

2. Apoyos recuperables

- De 2011 a 2015, se entregaron 18,883,138.0 miles de pesos, de los cuales 13,361,070.4 miles de pesos correspondieron a proyectos de infraestructura y 5,522,067.6 miles de pesos, a fondos de inversión, conforme lo siguiente:

APOYOS RECUPERABLES EROGADOS DE 2011 A 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Proyectos de infraestructura	4,600,640.0	3,445,696.0	1,604,385.0	916,895.0	2,793,454.4	13,361,070.4
Fondos de inversión	<u>2,296,370.0</u>	<u>1,341,273.0</u>	<u>746,277.0</u>	<u>145,998.0</u>	<u>992,149.6</u>	<u>5,522,067.6</u>
Total	6,897,010.0	4,786,969.0	2,350,662.0	1,062,893.0	3,785,604.0	18,883,138.0

FUENTE: Estados financieros dictaminados del FONADIN de 2011 a 2015.

- En 2015, el Comité Técnico del FONADIN autorizó 10,000,000.0 miles de pesos adicionales.
- En ese año se otorgaron 3,785,604.0 miles de pesos correspondientes a apoyos autorizados de 2007 a 2015, integrados como sigue:
 - 2,793,454.4 miles de pesos a proyectos de infraestructura, los cuales se registraron en la cuenta 1305 “Créditos FONADIN”, de conformidad con la NIF C-3 “Cuentas por cobrar”, y se integraron por 1,534,487.3 miles de pesos que fueron entregados a los beneficiarios, 893,509.1 miles de pesos de recursos capitalizados en inversiones y 365,458.0 miles de pesos de la actualización de los créditos otorgados en Unidades de Inversión (UDIS).
 - 992,149.6 miles de pesos a fondos de inversión especializados en proyectos de infraestructura, los cuales se registraron en la cuenta 1661 “Otras Inversiones”, de conformidad con la NIF C-3 “Cuentas por cobrar”. Se constató que el FONADIN transfirió de su cuenta pagadora en moneda nacional 990,584.1 miles de pesos a esos fondos.

En conclusión, durante 2015 el FONADIN erogó 9,546,751.2 miles de pesos de apoyos no recuperables y 3,785,604.0 miles de pesos de apoyos recuperables, y de conformidad con sus estados financieros dictaminados de 2015 aún estaban pendientes de erogar 29,104,152.0 miles de pesos en apoyos autorizados por el Comité Técnico de 2007 a 2015.

3. Deuda del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).

En los estados financieros dictaminados del FONADIN de 2015, se reportó que este fideicomiso tenía una deuda a largo plazo, como se muestra a continuación:

SALDO DE LA DEUDA A LARGO PLAZO
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2015	Incremento	
			Monto	%
Bursátil	196,801,927.0	202,930,365.0	6,128,438.0	3.1
Bancaria	<u>16,700,000.0</u>	<u>27,966,092.0</u>	<u>11,266,092.0</u>	67.5
Total	213,501,927.0	230,896,457.0	17,394,530.0	

FUENTE: Estados financieros dictaminados del FONADIN de 2014 y 2015.

El saldo de su deuda a largo plazo se incrementó de 213,501,927.0 a 230,896,457.0 miles de pesos, por los factores siguientes:

- 6,128,438.0 miles de pesos, el 3.1%, por la capitalización de intereses del Pagaré de Indemnización Carretera (PIC) P001U denominado "Bono Cupón Cero", emitido en mayo de 2000, por 5,911,797.3 miles de Unidades de Inversión (UDIS), con una tasa de interés aplicable del 3.623% anual sobre el valor nominal del título, capitalizable cada 182 días hasta su liquidación en abril de 2030.
- 11,266,092.0 miles de pesos, por la disposición de la línea de crédito contingente y revolvente otorgada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).

Se verificó que, para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, el FONADIN realizará pagos de capital e intereses de 2016 a 2033, de acuerdo con su Programa financiero anual 2015, como se establece a continuación:

1. De los Certificados Bursátiles de Indemnización Carretera Segregables y los PIC, por un total estimado de 327,316,970.6 miles de pesos, de acuerdo con lo siguiente:

ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE LA DEUDA EN UDIS
(Miles)

Año	UDIS	Pesos
2016	1,398,296.9	7,369,539.2
2017	1,398,296.9	7,369,539.2
2018	1,398,296.9	7,369,539.2
2019	1,398,296.9	7,369,539.2
2020	1,398,296.9	7,369,539.2
2021	4,648,173.5	24,497,584.7
2022	4,708,050.0	24,813,156.2
2023	5,508,987.5	29,034,391.6
2024	826,987.5	4,358,528.6
2025	826,987.5	4,358,528.6
2026	826,987.5	4,358,528.6
2027	826,987.5	4,358,528.6
2028	826,987.5	4,358,528.6
2029	844,329.9	4,449,929.4
2030	21,775,936.9	114,767,201.0
2031	5,801,495.3	30,576,015.4
2032	2,475,065.7	13,044,506.8
2033	<u>5,216,684.4</u>	<u>27,493,846.5</u>
	62,105,145.2	327,316,970.6

FUENTE: Programa financiero anual 2015 del FONADIN.

Se constató que la mayor presión financiera se tendrá en 2030, con un pago estimado por 21,775,936.9 miles de UDIS, equivalentes a 114,767,201.0 miles de pesos, el 35.1% del total que se erogará por concepto de capital e intereses de 2016 a 2033.

En los estados financieros dictaminados del FONADIN de 2015, el BANOBRAS señaló que para cubrir sus obligaciones (principal e intereses) se utilizarán los ingresos provenientes de la explotación de los tramos carreteros que le han sido concesionados.

2. De la línea de crédito contingente y revolvente otorgada por el BANOBRAS por un total estimado de 57,461,647.1 miles de pesos, como se muestra enseguida:

ESTIMACIÓN DE LOS PAGOS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
(Miles de pesos)

Año	Intereses	Capital	Total
2016	1,360,156.0	0.0	1,360,156.0
2017	1,564,674.9	0.0	1,564,674.9
2018	1,687,118.3	0.0	1,687,118.3
2019	1,594,303.4	7,704,760.7	9,299,064.1
2020	743,394.9	14,535,329.3	15,278,724.2
2021	884,596.4	15,391,352.5	16,275,948.9
2022	58,802.1	4,497,253.2	4,556,055.3
2023	39,745.4	3,589,043.8	3,628,789.2
2024	<u>43,013.0</u>	<u>3,768,103.2</u>	<u>3,811,116.2</u>
Total	7,975,804.4	49,485,842.7	57,461,647.1

FUENTE: Programa financiero anual 2015 del FONADIN.

De acuerdo con el Programa financiero anual 2015 del FONADIN, éste estimó pagar, de 2016 a 2024, intereses por 7,975,804.4 miles de pesos, en tanto que la amortización del principal de la deuda, por 49,485,842.7 miles de pesos, se pagará de 2019 a 2024.

En 2015, el Comité Técnico del FONADIN autorizó el incremento hasta por 28,194,000.0 miles de pesos de la línea de crédito mediante una modificación al convenio original, con una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días revisable mensualmente más el 0.22%.

En conclusión, el saldo de la deuda a largo plazo del FONADIN al 31 de diciembre de 2015 fue de 230,896,457.0 miles de pesos y, de acuerdo con su Programa financiero anual 2015, los pagos estimados de capital e intereses de la deuda bursátil y de la línea de crédito a realizar de 2016 a 2033, año de vencimiento de la primera, serían por 384,778,617.9 miles de pesos, 1.7 veces el saldo de la deuda.

4. Tramo carretero Durango-Mazatlán.

El proyecto del tramo carretero Durango-Mazatlán consiste en una autopista de altas especificaciones con una longitud de 230.1 kilómetros; forma parte de la obra Matamoros-Mazatlán de 1,241 kilómetros que conecta al Golfo de México con el Océano Pacífico, e incluye la edificación de 115 estructuras, entre pasos y puentes peatonales, y 61 túneles.

Al cierre de 2015, el Gobierno Federal, por conducto del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), destinó recursos para la construcción de la autopista, de la forma siguiente:

RECURSOS AUTORIZADOS AL PROYECTO DEL TRAMO CARRETERO DURANGO-MAZATLÁN
(Miles de pesos)

Fuente	Monto	%
Fideicomisos públicos no paraestatales		
- Fideicomiso Durango-Mazatlán (FIDUMA)	2,750,000.0	9.7
- Fondo de Inversión de Infraestructura (FINFRA)	6,273,800.0	22.1
- FONADIN	<u>16,957,224.8</u>	<u>59.9</u>
Subtotal fideicomisos	25,981,024.8	91.7
Presupuesto de Egresos de la Federación de 2001 a 2008	<u>2,345,200.0</u>	<u>8.3</u>
Total	28,326,224.8	100.0

FUENTE: Información proporcionada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en su calidad de fiduciario del FONADIN.

Para la construcción del tramo carretero Durango-Mazatlán se autorizaron 28,326,224.8 miles de pesos (2,345,200.0 miles de pesos con cargo en los Presupuestos de Egresos de la Federación de 2001 a 2008, considerados en los Decretos Aprobatorios, y 25,981,024.8 miles de pesos con recursos de tres fideicomisos públicos no paraestatales, ejercidos de 2006 a 2015). Al 31 de diciembre de 2015, de los recursos autorizados se erogaron 23,585,242.8 miles de pesos, y el resto está pendiente de ejercerse.

En 2011, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó al FONADIN un título de concesión de 30 años, cuyo plazo se prorrogó seis años más para expirar el 2 de abril de 2047, con el fin de construir, operar, explotar, conservar y mantener carreteras y puentes, entre los que se encuentra la autopista Durango-Mazatlán; ésta se incluyó con la finalidad de agilizar su construcción.

Del tramo carretero Durango Mazatlán, el FONADIN registró durante 2015 lo siguiente:

- Ingresos por 381,571.5 miles de pesos en la cuenta número 5208 “Ingresos por cuotas de peaje”, de conformidad con la NIF-03 Estado de Resultados, cuyo sustento son las actas suscritas entre el BANOBRAS, como fiduciario, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), en su calidad de operador, y un despacho externo de auditoría, que contienen los resultados definitivos de la revisión, supervisión y validación de los aforos en las modalidades de cobro de efectivo y telepeaje, como se muestra a continuación:

INGRESOS POR CUOTAS DE PEAJE
(Miles de pesos)

Plazas de cobro	Efectivo	Telepeaje	Total
Durango/ Garabitos	49,948.7	16,798.5	66,747.2
Llano Grande	58,773.1	21,256.0	80,029.1
Coscomate	90,027.1	19,853.6	109,880.7
Concordia/ Mesillas	<u>89,173.5</u>	<u>35,741.0</u>	<u>124,914.5</u>
Total	287,922.4	93,649.1	381,571.5

FUENTE: Información proporcionada por el BANOBRAS en su carácter de Fiduciario del FONADIN.

El tramo carretero tiene cuatro plazas de cobro y el 75.5% de sus ingresos por peajes de los usuarios se cobraron en efectivo.

- Egresos por 1,077,806.6 miles de pesos de gastos de operación mantenimiento menor y mayor y modernización en la cuenta número 5118 “Otros gastos de operación, mantenimiento y asistencia técnica”, de conformidad con la NIF-03 Estado de Resultados, de acuerdo con lo siguiente:

GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO CARRETERO DURANGO-MAZATLÁN
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto	%
6000	Mantenimiento mayor y modernización	536,816.9	49.8
3000	Servicios Generales y Seguros	434,140.7	40.3
1000, 2000	Servicios personales, materiales y suministros	<u>106,849.0</u>	<u>9.9</u>
	Total	1,077,806.6	100.0

FUENTE: Información proporcionada por el BANOBRAS en su carácter de fiduciario del FONADIN.

El 49.8% de los gastos del tramo carretero se debieron a obras de mantenimiento mayor y modernización.

- Apoyos no recuperables por 188,695.1 miles de pesos en la cuenta número 5103-01 “Costos de obra”, de conformidad con la INIF 17 “Contratos de concesión de servicios”, que fueron solicitados por la SCT para continuar con la construcción y modernización del tramo carretero, por los importes y conceptos siguientes:

GASTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO DURANGO-MAZATLÁN EN 2015
(Miles de pesos)

Beneficiario	Monto
Trabajos de construcción	
Túneles, casas de máquina, oficinas y centros de control	113,464.9
Terracerías drenaje, pavimentación y túneles	50,945.5
Supervisión y operación de túneles	12,657.2
Trabajos faltantes del puente “El Carrizo”	7,809.9
Servicios legales innovaciones técnicas en cimentación	<u>3,817.6</u>
Total	188,695.1

Información proporcionada por el BANOBRAS como Fiduciario del FONADIN.

La construcción de las obras del tramo carretero Durango-Mazatlán se efectuó con el apoyo de la SCT, que se encargó de realizar los actos necesarios para la ejecución de los trabajos, así como de la supervisión técnica.

En conclusión, de 2001 al cierre de 2015, para la construcción del tramo carretero Durango-Mazatlán se autorizaron 28,326,224.8 miles de pesos y se ejercieron 23,585,242.8 miles de pesos; en 2015, el FONADIN obtuvo ingresos de esa carretera por 381,571.5 miles de pesos; erogó 1,077,806.6 miles de pesos para sus gastos de operación y mantenimiento, e invirtió 188,695.1 miles de pesos en obras de construcción y modernización, otorgados como apoyos no recuperables autorizados por el Comité Técnico del FONADIN.

5. Viabilidad financiera del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en su carácter de fiduciario del FONADIN, en su Programa financiero anual 2015 y en el balance financiero proyectado hasta 2047, año en el que termina la vigencia de la concesión de los tramos carreteros, estimó lo siguiente:

ESTADOS FINANCIEROS PROYECTADOS DEL FONADIN ^{1/}

(Miles de pesos)

Año	2016	2021	2025	2033	2041	2047
Activo						
Disponibilidades	-1,703,332.4	500,000.0	51,245,454.5	152,904,964.8	520,045,300.0	895,808,479.3
Tramos carreteros	282,685,206.2	301,037,998.7	293,510,263.4	241,341,867.0	130,546,347.1	0.0
Apoyos recuperables netos	32,948,574.9	31,997,210.0	23,025,062.5	8,465,714.0	6,099,327.8	838,108.7
Otros activos	1,962,193.4	1,962,193.4	1,962,193.4	1,962,193.4	1,962,193.4	1,962,193.4
Inversiones	<u>1,474,756.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Total activos	317,367,398.1	335,497,402.1	369,742,973.8	404,674,739.2	658,653,168.3	898,608,781.4
Pasivo						
Deuda bursátil	232,547,971.8	212,309,945.4	173,705,675.8	0.0	0.0	0.0
Línea de crédito contingente	26,808,513.2	4,650,490.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Apoyos no recuperables no desembolsados	13,849,233.6	19,442.6	19,442.6	19,442.6	19,442.6	19,442.6
Otros pasivos	<u>463,082.0</u>	<u>463,082.0</u>	<u>463,082.0</u>	<u>463,082.0</u>	<u>463,082.0</u>	<u>463,082.0</u>
Total pasivos	<u>273,668,800.6</u>	<u>217,442,960.4</u>	<u>174,188,200.4</u>	<u>482,524.6</u>	<u>482,524.6</u>	<u>482,524.6</u>
Patrimonio financiero	43,698,597.5	118,054,441.7	195,554,773.4	404,192,214.6	658,170,643.7	898,126,256.8
Reserva (10.5%)	<u>33,798,179.6</u>	<u>35,600,823.7</u>	<u>33,671,853.7</u>	<u>26,357,557.4</u>	<u>14,459,595.9</u>	<u>107,884.8</u>
Patrimonio libre	9,900,417.9	82,453,618.0	161,882,919.7	377,834,657.2	643,711,047.8	898,018,372.0

FUENTE: Balance financiero proyectado hasta 2047 del FONADIN.

^{1/} El cuadro sólo muestra algunos años de la proyección de los Estados Financieros del FONADIN, la cual comprende el periodo de 2015 al 2047.

El BANOBRAS utilizó para la proyección a largo plazo de los activos y pasivos del FONADIN, entre otros, los supuestos siguientes:

- En la elaboración del Programa financiero anual 2015 consideró como punto de referencia las disponibilidades al cierre de 2014.
- Para la valuación de los activos y pasivos del fideicomiso se proyectaron ingresos y egresos de los tramos carreteros concesionados, que contienen una constante de recaudación y un mantenimiento menor y mayor promedio.

Dentro del Programa financiero anual 2015 se estimó que los ingresos carreteros netos para ese año ascenderían a 23,334,687.9 miles de pesos, los cuales se incrementarían a lo largo del tiempo en función de un factor de inflación y del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, además de incorporar gradualmente los tramos carreteros que actualmente se encuentran en construcción.

- Para la estimación del resto de las partidas del balance, la valuación no se realizó mediante una proyección de flujos, para el efecto se utilizaron metodologías de valuación reconocidas y comúnmente aceptadas en el ámbito financiero, como precio de mercado y costo de adquisición.
- Cubrir el pago de la línea de crédito en el periodo comprendido de 2019 a 2024.
- Cumplir con el pago de la deuda bursátil en las fechas de vencimiento de 2021 a 2033¹.
- Crear una reserva para pérdidas no esperadas del 10.5% durante la vigencia de la concesión hasta el 2047, independientemente de su desempeño anual, con base en la cual, al cierre de cada ejercicio, determinan su margen de operación para otorgar apoyos recuperables o no recuperables en el ejercicio siguiente.
- El cobro anticipado de los pagarés a cargo del Gobierno Federal en los años 2015 y 2016.
- El cumplimiento de pago de los apoyos recuperables por parte de las entidades beneficiadas.

En la proyección realizada por el BANOBRAS no se previeron, entre otras, las situaciones siguientes:

- Erogaciones para otorgar apoyos recuperables y no recuperables adicionales a las comprometidas al 2015.

El BANOBRAS informó que en su Programa Financiero Anual considera las principales partidas de activos y pasivos, incluidos los montos máximos autorizados para apoyos recuperables y no recuperables.

Los apoyos no recuperables corresponden exclusivamente a los del año en cuestión, con la finalidad de que el monto comprometido y presupuestado no sea superior al valor económico del Fideicomiso en ningún momento.

El modelo financiero desarrollado para el Programa Financiero Anual del FONADIN es lo suficientemente robusto como para considerar la aprobación futura de apoyos (recuperables y no recuperables) hasta la extinción del fideicomiso; no obstante, la incorporación de aprobaciones futuras de apoyos no puede ser considerada como variable de estrés dentro del modelo, debido a que no tiene la característica de tener un comportamiento propio o aleatorio, sino que obedece a decisiones tomadas por el Comité Técnico con base en la información proporcionada.

¹ Financieramente no es factible prepagar la deuda bursátil, debido a que de conformidad con la proyección efectuada por el BANOBRAS, de los resultados a obtener por el FONADIN de 2016 a 2047 (resultado del ejercicio anterior, más ingresos, menos gastos) sería hasta el año 2036 cuando el fideicomiso contaría con recursos suficientes por 269,065,142.5 miles de pesos, para pagar su deuda a largo plazo, que en 2015 ascendía a 230,896,457.0 miles de pesos, a menos de que constituya reservas con el superávit que, en su caso, obtenga como resultado de cada ejercicio.

Considerando lo anterior y con la finalidad de que el Comité Técnico cuente con la mayor información disponible al momento de tomar sus decisiones, se podrían generar escenarios adicionales en los que se considere el otorgamiento de apoyos recuperables y no recuperables para los años subsecuentes.

- El riesgo de incumplimiento de pago de los apoyos recuperables por parte de las entidades beneficiadas.

El BANOBRAS informó que dentro del Balance Financiero que se realiza dentro del Programa Financiero Anual se encuentran los apoyos recuperables, compuestos, principalmente, por Créditos Subordinados, Garantías y Créditos Subordinados Contingentes y Certificados de Capital de Desarrollo, los cuales incluyen su riesgo de incumplimiento, para lo cual, al valor de los tres primeros se les descuentan las pérdidas esperadas, las cuales son calculadas con base en el monto dispuesto del crédito, los flujos del proyecto, la severidad de la pérdida (en caso de presentarse incumplimiento) y en la probabilidad de incumplimiento, esta última asociada al nivel de riesgo del proyecto, y para el último, se ha empleado el valor de mercado de los certificados, sin que ésta considere algún descuento por el nivel de riesgo del vehículo.

Como parte de las medidas de mejora del modelo financiero, el FONADIN desarrolla una metodología que descontará el valor de certificados por su pérdida esperada, con lo que se logrará homogeneizar el enfoque de valor descontado por riesgo con el del resto de los apoyos recuperables.

No obstante esta situación no se aprecia en el Programa Financiero Anual de 2015.

- Realizar disposiciones adicionales de la línea de crédito.

El BANOBRAS informó que para cubrir faltantes temporales de liquidez, el FONADIN cuenta con una Línea de Crédito Contingente y Revolvente de 28,194,000.0 miles de pesos y dentro del modelo financiero del Programa Financiero Anual se contemplan las disposiciones, los pagos anticipados a capital y el costo financiero asociados a la línea de crédito, considerando en todo momento la disposición del saldo máximo.

Esta situación no se identificó en el Programa Financiero Anual de 2015.

- Situaciones extraordinarias, como el programa especial de modernización.

El BANOBRAS informó que el Comité Técnico del FONADIN aprueba anualmente el "Presupuesto de conservación para las autopistas concesionadas del FONADIN", el cual contempla rubros para que las autopistas cuenten con un nivel de servicio adecuado para el usuario y permitan que la red mantenga una calificación buena o aceptable, de acuerdo con el informe semestral de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

Desde 2014, el FONADIN ha realizado una inversión extraordinaria para modernizar algunos de los tramos más importantes de la red como las autopistas México-Cuernavaca, México-Puebla, México-Querétaro, Chamapa-Lechería y Durango-Mazatlán, a fin de dotarlas de características técnicas que eleven la calidad del servicio a los usuarios. Estas acciones han estado supeditadas a que el FONADIN cuente con los recursos suficientes y que no se comprometa su viabilidad financiera, por lo tanto,

cualquier proyecto de programa extraordinario de modernización que pueda llegar a presentarse en el futuro estará supeditado a que su ejecución no comprometa la situación financiera del FONADIN.

- La disminución del aforo de las autopistas que tiene en operación, por la construcción de otras autopistas o tramos carreteros cercanos a las primeras.

El BANOBRAS informó que, en general, los tramos carreteros concesionados al FONADIN son tramos maduros con aforos comprobados y estables, se encuentran distribuidos a lo largo de todas las regiones del país y corresponden, en buena proporción, a los ejes carreteros más importantes del país. Estas características minimizan el riesgo al que se encuentran sujetos los ingresos de la red por este factor.

Actualmente las proyecciones financieras del FONADIN se realizan con base en las proyecciones de crecimiento del aforo realizadas por un consultor independiente en 2012 y, hasta el momento, han probado predecir de manera eficiente los ingresos de la red.

En caso de que sea necesario, el FONADIN podría realizar un nuevo estudio de proyecciones de tráfico de la red que contemple los riesgos a los que se encuentra expuesto y que podría incluir los proyectos de próxima construcción, los cuales podrán tener impactos positivos o negativos.

La proyección de los ingresos en función del crecimiento del aforo estimada por el consultor para 2015 fue superior en 14.6% respecto del obtenido en ese ejercicio.

- Un programa integral para modernizar los tramos carreteros concesionados en operación y que en 2015 no contaban con Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS, por sus siglas en inglés).

El BANOBRAS informó que, si bien estos sistemas mejoran la calidad en el servicio y conducen a salvaguardar la integridad de los usuarios, las implementaciones futuras estarán sujetas a la realización de un estudio que determine la importancia e impacto de estos sistemas en los tramos de la red, así como que pretende instalar estos sistemas en los tramos comprendidos en el eje Méxicolapuato, en función de la disponibilidad de recursos del Programa Financiero Anual de 2017.

Si para 2017 se autorizan apoyos recuperables o no recuperables, el FONADIN podría carecer de recursos para este fin.

- Disminución en las cuotas de peaje de algunos tramos carreteros por instrucciones del Ejecutivo Federal.

El BANOBRAS informó que estos supuestos no se incluyen en el Programa Financiero Anual, debido a que el FONADIN tiene derecho de solicitar al Ejecutivo Federal la implementación de medidas compensatorias que restablezcan el equilibrio financiero de la concesión, así como que la SCT y el FONADIN podrán acordar la incorporación o modificación de Apéndices y Anexos al Título de Concesión, en casos justificados, con objeto de actualizarlos o facilitar su cumplimiento o aplicación cuando (i) sea en consecuencia de una disposición legal o administrativa emitida por autoridad competente o de las condiciones de la Concesión; (ii) ocurra una modificación de las

condiciones de la Concesión, distintas a la conexión de otras autopistas o autorización por parte de la SCT de otras concesiones, que no sea imputable al FONADIN, y que afecten o puedan afectar el equilibrio financiero de la concesión, y (iii) exista un cambio en las Leyes Aplicables o un acto de una Autoridad Gubernamental en el ejercicio de sus facultades, situación prevista en la tesis “Concesión Administrativa. Noción y Elementos Reglamentarios y contractuales que la integran” publicada el 15 de enero de 2016 en el Semanario Judicial de la Federación.

2. Con el objeto de tener una guía de comparación, respecto de la proyección a largo plazo de los activos y pasivos del FONADIN, realizada por el BANOBRAS, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) elaboró cinco escenarios. Entre las premisas consideradas por la ASF, se encuentran las siguientes:
 - Respecto a los ingresos:
 - Los rubros principales de ingresos (peaje, arrendamientos, indemnizaciones y daños) se proyectaron con la tendencia² de los últimos seis años.
 - Se mantuvieron constantes los ingresos por comisiones cobradas.
 - Los rendimientos de cada ejercicio se estimaron con el promedio de los dos años previos.
 - Respecto a los gastos:
 - Las obligaciones financieras de la deuda a largo plazo se estimaron de conformidad con las características de cada instrumento y con el valor de las UDIS proyectado con el factor del incremento presentado en los dos últimos años.
 - Los gastos de honorarios y de administración se proyectaron con la tendencia de los últimos seis años.
 - Los gastos de operación y mantenimiento mayor y menor estimados por el BANOBRAS, debido a que esta variable representó la mayor diferencia respecto de la proyección que se realizó en la auditoría número 84 “Evaluación de la Situación Financiera del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura y de sus Activos Crediticios”, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2013.

² Regresión lineal que devuelve valores calculados con el método de mínimos cuadrados, cuya recta de ajuste se determinó con la fórmula:

$$\hat{y} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n y_i \right) \left(\sum_{i=1}^n x_i^2 \right) - \left(\sum_{i=1}^n x_i \right) \left(\sum_{i=1}^n y_i x_i \right)}{n \sum_{i=1}^n x_i^2 - \left(\sum_{i=1}^n x_i \right)^2} + \frac{n \sum_{i=1}^n x_i y_i - \left(\sum_{i=1}^n y_i \right) \left(\sum_{i=1}^n x_i \right)}{n \sum_{i=1}^n x_i^2 - \left(\sum_{i=1}^n x_i \right)^2} x$$

Donde:

- y_i Es el monto conocido de los conceptos a proyectar (ingresos por peaje, arrendamientos, indemnizaciones y daños, y egresos por gastos de honorarios y de administración).
- x_i Son los años conocidos tomados como referencia (2008 a 2015).
- \hat{y} Es el monto proyectado de cada concepto en los ejercicios subsecuentes.

Como resultado de las estimaciones se destaca que al año 2033 se pueden tener flujos negativos, como se muestra a continuación:

ESCENARIOS DE LA DISPONIBILIDAD FINAL DEL FONADIN
(Miles de pesos)

Concepto	A	B	C	D	E
Ingresos	767,507,251.2	767,507,251.2	767,507,251.2	767,507,251.2	767,507,251.2
Gastos	781,889,392.7	784,379,338.6	786,869,284.5 ^{1/}	852,697,360.0	918,525,435.6
Disponibilidad final:					
2033	-14,382,141.5	-16,872,087.4	-19,362,033.3	-85,190,108.8	-151,018,184.4
2041	261,677,940.8	244,037,718.9	226,397,497.0	112,341,700.5	-1,714,096.1

FUENTE: Cuadro elaborado por la ASF.

^{1/} Se utilizó una inflación estimada de 3.51% con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) determinado con el promedio de los últimos cinco años.

Conviene mencionar que el escenario C se utilizó como base para proyectar los cuatro escenarios adicionales (A, B, D y E), de acuerdo con lo siguiente:

- Escenario A. Los datos del programa financiero corresponden a los proporcionados por el BANOBRAS.
- Escenario B. Se utilizó un promedio entre lo proporcionado por el BANOBRAS y el escenario C.
- Escenario D. Promedio entre el escenario C y las proyecciones realizadas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2013, actualizadas en 2015.
- Escenario E. Se utilizó la información de las proyecciones efectuadas por la ASF en la auditoría de la Cuenta Pública 2013, actualizadas en 2015.

Para atender los resultados preliminares y finales y observaciones preliminares, el BANOBRAS proporcionó una nota con justificaciones relacionadas con el modelo financiero del FONADIN, con las que considera que su valuación financiera es consistente con la regulación bancaria y las prácticas comúnmente aceptadas en el sector financiero, tanto en términos de variables como en metodologías empleadas, así como que el modelo financiero es lo suficientemente robusto para estimar con un grado significativo de confianza la situación financiera del Fideicomiso.

Por su parte, la SHCP informó y sustentó que en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FONADIN, celebrada el 27 de octubre 2016, se adoptaron tres acuerdos relativos a la actualización de tarifas, con la finalidad de fortalecer la viabilidad financiera del referido fideicomiso, en los cuales se instruyó al BANOBRAS, en su carácter de fiduciario, que realizara las gestiones necesarias ante la SCT para:

- *La actualización de las tarifas de los caminos y puentes que conforman la Red Concesionada hasta en un 8.7%, promedio ponderado, a partir del 23 de noviembre de 2016.*
- *La actualización de las tarifas de los caminos y puentes que conforman la Red Concesionada hasta en un 8.2%, promedio ponderado, más la inflación acumulada entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2016, a partir del 16 de enero de 2017.*

- *La actualización, durante el mes de enero de cada año a partir de 2018, de las tarifas de los caminos y puentes que conforman la Red Concesionada por los efectos de la inflación, sin necesidad de acuerdo expreso.*

No obstante lo informado por el BANOBRAS y por la SHCP, no fue proporcionada evidencia de lo siguiente:

- De las gestiones realizadas por el BANOBRAS, como fiduciario del FONADIN, ante la SCT para la actualización de las tarifas.
- Si al Comité Técnico se le informó el propósito de incrementar las tarifas de los caminos y puentes, en términos de aumentar las reservas financieras del fideicomiso para hacer frente a sus obligaciones de deuda.
- Las medidas que se implementarán para presentar al Comité Técnico escenarios adicionales en los que se considere el otorgamiento de apoyos recuperables y no recuperables para los años subsecuentes.
- Las acciones encaminadas para determinar la procedencia de realizar un nuevo estudio de proyecciones de tráfico de la red que contemple los riesgos a los que se encuentra expuesto y que podría incluir los proyectos de próxima construcción.

En conclusión, sobre los supuestos utilizados por el BANOBRAS para realizar sus estimaciones financieras del FONADIN, la ASF considera que:

- No se estresa el modelo para obtener escenarios adicionales que permitan aportar mayores elementos al Comité Técnico del FONADIN para la toma de decisiones, conforme a las sanas prácticas financieras, que permita analizar su viabilidad financiera en el largo plazo y no sólo para el ejercicio inmediato.

15-0-06100-02-0099-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como coordinadora del sector "Hacienda y Crédito Público" y participante en el Comité Técnico del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, implemente los mecanismos de supervisión y seguimiento que le permitan preservar la viabilidad financiera del fideicomiso en el largo plazo.

15-2-06G1C-02-0099-01-001 **Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su calidad de fideicomitente y fiduciario del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, evalúe robustecer su modelo financiero, a fin de elaborar anualmente escenarios adicionales con variables factibles de concretarse que le permitan a su Comité Técnico tomar decisiones sobre la operación del fideicomiso que permita generar una seguridad razonable de que contará con los recursos suficientes para cumplir con el pago de sus compromisos financieros, y con ello se evite el riesgo de que el Gobierno Federal asuma su deuda.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 24 de noviembre de 2016, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de sus operaciones, sus ingresos, egresos y evaluar su viabilidad financiera para hacer frente al pago de su deuda contraída y al otorgamiento de apoyos no recuperables; la liquidez para cubrir sus obligaciones de pago, las expectativas de recuperabilidad de sus activos crediticios y la operación de la autopista Durango-Mazatlán, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, en particular con los fines del contrato por el que se constituyó la figura no paraestatal denominada Fideicomiso 1936 actual "Fondo Nacional de Infraestructura", de servir como vehículo para pagar los pasivos del rescate de 23 concesionarios de 1997 y para cubrir sus pasivos a largo plazo, cuyos compromisos en 2015 ascendieron a 8,165,808.7 miles de pesos y correspondieron al pago de intereses.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que los ingresos y egresos del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) se autorizaron, registraron en la contabilidad y presentaron en la Cuenta Pública.
2. Constatar que los apoyos se autorizaron y otorgaron de acuerdo con el contrato de fideicomiso y sus reglas de operación.
3. Verificar que la contratación y amortización de la deuda del FONADIN se contabilizó y presentó en sus estados financieros.
4. Comprobar que los ingresos y egresos del tramo carretero Durango-Mazatlán se autorizaron y contabilizaron, de conformidad con la normativa.
5. Verificar la viabilidad financiera del FONADIN, su liquidez para cubrir sus obligaciones de pago y para otorgar apoyos recuperables y no recuperables.

Áreas Revisadas

Las direcciones Fiduciaria y de Proyectos, adscritas al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.